

01/08/2014

vive digital
Colombia

Radicación:	 * 2 0 1 4 5 6 5 5 4 *
Fecha:	01/08/2014 - 12:56:25
Proceso:	4000 ATENCION CLIENTE
Destino:	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS.
Asunto:	SOLICITUD INFORMACION SOBRE LA APROXICION TARIFA POSTAL

Rad. 201432966
Cod. 4000
Bogotá D.C.

Señora:
MARÍA CAMILA GIRALDO HOYOS
Representante legal suplente
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.
Email: asistente.comercial@domina.com.co
Dirección: Carrera 76 N. 43-24, Barrio Laureles
Teléfono: (4) 4302020 extensión 4132
Medellín (Antioquia)

REF.: Solicitud de información sobre la aproximación a la tarifa postal

Estimada Señora María,


La Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC - acusa recibo de la comunicación radicada internamente bajo el número 201432966, mediante la cual solicita se le informe si es legal que en las propuestas económicas de los operadores de servicios de mensajería, frente a procesos de contratación, presenten la tarifa mínima aproximada a un número entero inferior.

Inicialmente le informamos que la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, es el organismo estatal encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad.

Con respecto a su solicitud, queremos informarle, que los valores establecidos en las Resoluciones CRC 2567 de 2010 y 3036 de 2011 donde se dio inicio a la fijación de la tarifa piso para los servicios de mensajería especializada o expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores, se encuentran publicados en la página Web de la CRC, tal como usted lo describe.

Ahora bien, la Circular 110 del 2014 emitida por la CRC, considera que en la oferta de servicios de mensajería expresa y especializada se interprete el piso regulado establecido por la Comisión como el valor de la tarifa mínima redondeado a la centésima de pesos colombianos. Dicha aproximación deberá seguir el siguiente criterio:

Criterio	Acción
Si la milésima o tercera cifra decimal es mayor o igual a 5	Tomar dos cifras decimales y sumarle \$0,01 a dicho valor
Si la milésima o tercera cifra decimal es menor a 5	Tomar dos cifras decimales

 Calle 59A Bis # 5-53 Piso 9. Bogotá D.C., Colombia.
Código postal 110231. Tel +57 1 3198300
Línea gratuita nacional 01 8000 919278
Fax +57 1 3198301
www.crc.com.gov.co

 **PROSPERIDAD PARA TODOS**

A partir de dicha precisión, a continuación se muestran los valores vigentes para el año 2014 correspondientes a la tarifa mínima para los servicios de mensajería masiva y su interconexión entre operadores y los valores redondeados que se deben ofrecer a los usuarios.

Tarifas Mínimas	Valor regulado	Tarifa
Servicio minorista	\$471,2467	\$471,25
Interconexión entre operadores	\$409,0517	\$409,05

Estos ajustes se ven reflejados en las tarifas publicadas por la Comisión en su página web en la sección de Servicios Postales.

También queremos informarle que, la Resolución CRC 2567 de 2010, define que las tarifas mínimas aplicables al servicio de mensajería expresa que se adoptan, constituyen un piso absoluto, es decir, no admiten descuentos por volúmenes, promociones o cualquier tipo de acuerdo entre el impositor y el operador postal o entre dos operadores postales para efectos de interconexión, que tengan por objeto o como efecto el reconocimiento de un menor valor a los definidos regulatoriamente para cada uno de los servicios de mensajería.

Cordial Saludo,

Olga Patricia Cortes D

OLGA PATRICIA CORTES DÍAZ

Coordinadora (e) de Atención al Cliente

Proyectado por: Diego Andrés Guevara